


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 4.028

# LEY 4028

1 artículo

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 4028*

ARTÍCULO 1°. Declárase integrante del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Artículo 4°, inciso j) "Expresiones y Manifestaciones Intangibles", de la Ley 1227, el muralismo urbano contemporáneo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 4028. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).